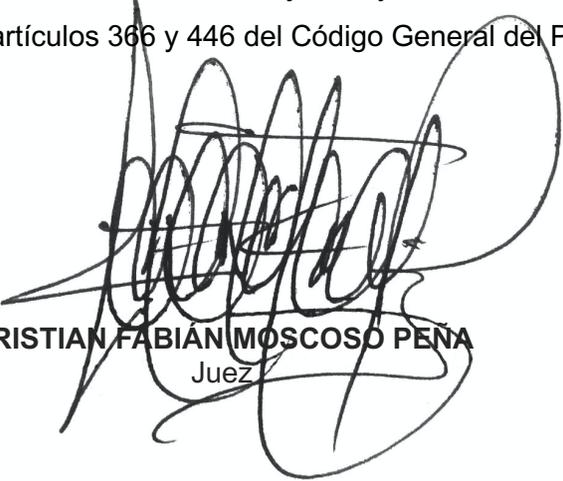




Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Ferney Briceño García
Demandado	Mariana Ortiz Ortiz
Radicación	50001 31 10 003 2018 00426 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas no fue motivo de objeción y se encuentra ajustada a derecho según los lineamientos de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
049 Del 15-07-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria